

CRONICA DE LA LXV ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

La LXV Asamblea General de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), celebrada en Sevilla entre los pasados días 3 y 5 de junio, ha dado lugar al tradicional foro de estudio y debate en el que las Cajas españolas, a la par que hacen públicos su situación y resultados, referidos a 1991 en este caso, reflexionan sobre los principales temas que afectan a la economía española y sintetizan sus posturas frente a ésta y su ubicación estratégica en el sistema financiero, tanto nacional como internacional.

Dicha Asamblea comenzó, como ya viene siendo habitual, con las palabras y la documentada intervención del director General de CECA, D. Germán Pérez-Ollauri quien, al tiempo de recapitular las principales actuaciones de las Cajas durante 1991, destacó la vitalidad y la solvencia financieras que se traslucen del sector, así como su permanente superación dentro del sistema financiero español y sus constantes aportaciones a la sociedad española por medio de la Obra Social.

La Asamblea General de CECA es asimismo el auditorio privilegiado ante el que las Autoridades económica y monetaria del país, personificadas en las figuras del Ministro de Economía y Hacienda y del Gobernador del Banco de España, respectivamente, desgranar sus reflexiones, admoniciones y/o reconveniones, según el caso, acerca del sistema financiero o del sistema bancario en general y del sector de las Cajas de Ahorros en particular.

Unos y otros aspectos se resumen y comentan seguidamente, haciendo hincapié, en primer lugar, en la toma de posición de las Cajas de Ahorros españolas respecto del programa de convergencia del Gobierno, diseñado en pro del objetivo de la Unión Económica y Monetaria previsto en Maastricht, y en la caracterización del papel protagonista y las funciones de las Cajas dentro del sistema financiero español; resaltando, en segundo pero también principal término, las respectivas intervenciones del Gobernador del Banco de España y del Ministro de Economía y Hacienda, con motivo de la inauguración y la clausura de la LXV Asamblea de CECA; y resumiendo, para finalizar, las palabras del Presidente de CECA en dicha jornada de clausura.

Consideraciones de las Cajas de Ahorros respecto al Programa de Convergencia

El reto de la Unión Económica y Monetaria (UEM) que el Tratado de Maastricht plantea a todos y cada uno de los países comunitarios y, dentro de éstos, a todos y cada uno de sus agentes económicos y sociales, no podía ser soslayado por las Cajas de Ahorros españolas, siempre atentas al análisis del entorno económico-financiero, presente y futuro, en el que desarrollan su actividad. De ahí que se abordara en la Asamblea un estudio riguroso y sistemático, tanto de los objetivos últimos prefigurados por el Tratado de la UEM, como del programa de convergencia elaborado por el Gobierno para alcanzar aquéllos de manera gradual durante los próximos años.

En un horizonte mediano, no existe para la economía española un escenario alternativo al de la Unión Económica y Monetaria, aún cuando la consecución de los diferentes indicadores de convergencia (tasa de crecimiento anual del índice de precios al consumo, déficit público, deuda pública, tipos de interés a largo plazo, y fluctuación de la moneda nacional dentro de la banda estrecha del sistema monetario europeo (SME))

suponga evidentes esfuerzos durante los próximos años, habida cuenta que sólo se verifica en el momento actual el cumplimiento del porcentaje máximo de Deuda Pública respecto del PIB.

España no puede desaprovechar la oportunidad histórica de converger con los países líderes de la CE en el horizonte de 1997. Las condiciones para lograrlo son exigentes pero posibles, máxime teniendo en cuenta que la convergencia real, en niveles de vida y bienestar, sólo se alcanzará si no se quiebran las expectativas de los inversores extranjeros respecto de la convergencia nominal; y que aquélla siempre estará supeditada a medidas de política macroeconómica y de adecuación estructural semejantes a las exigidas en Maastricht, para paliar los desajustes básicos que aún aquejan a la economía española.

Desde esa perspectiva, el programa elaborado por el Gobierno para alcanzar la convergencia nominal y generar simultáneamente las condiciones para la convergencia real, define una estrategia adecuada, que se sustenta sobre la aplicación de la política presupuestaria ante la pérdida progresiva de grados de autonomía de la política monetaria, y sobre un conjunto de medidas de carácter estructural destinadas a paliar los desequilibrios económicos que persisten; lo que define un conjunto coherente de actuaciones que es, a la par, consistente con los objetivos de convergencia nominal y real, y que dota de credibilidad a todo el proceso.

Ello no obsta para que, sobre todo desde la óptica de la financiación de la economía, se detecten carencias en el programa al no incidir en medidas de fomento del ahorro. Es evidente que se apuesta en el programa de convergencia por la reducción del déficit y por la subsiguiente disminución de las necesidades de financiación de la economía; pero no son menos evidentes en el momento actual tanto la carencia de ahorro privado como la escasez de financiación externa, cuya aplicación a la economía española va escorándose progresivamente desde la inversión directa hacia el endeudamiento exterior de nuestras empresas. Sin que deba olvidarse, a este respecto, el efecto negativo que puede ejercer sobre la atracción de dicha financiación internacional el estancamiento del ahorro interno, ante la elevada cifra de partida de nuestro déficit exterior.

Considerando en su conjunto el cuadro macroeconómico diseñado por el Gobierno y las proyecciones de sus magnitudes hasta verificar los cinco indicadores de convergencia nominal en el horizonte de 1997, se evidencia, por otra parte, el optimismo que ha impregnado tanto la caracterización de la situación de partida como las hipótesis de evolución del entorno económico internacional y del comportamiento de los agentes económicos y sociales, y tal optimismo es el que puede condicionar el logro del objetivo final, a menos que las eventuales desviaciones en los comportamientos previstos se atemperen mediante el recurso combinado a las políticas macroeconómicas y a los ajustes estructurales.

Si no se produce una mejora relevante en la situación económica internacional y si los agentes internos no acomodan sus expectativas, en materia de aumento de salarios y de beneficios empresariales, a la reducción prevista en la tasa de inflación, puede generarse un crecimiento del PIB inferior al potencial previsto.

En lógica concatenación, pueden también pecar por exceso las previsiones del programa de convergencia acerca de los ingresos públicos, máxime teniendo en cuenta que la libertad en el movimiento de capitales reduce las posibilidades del sistema impositivo, que debe ofrecer ventajas competitivas al ahorro nacional frente a otros sistemas foráneos, que intentarán así cubrir las carencias de un ahorro internacional en disminución. No puede olvidarse tampoco el escaso aliciente que en esa materia de captación del ahorro ofrece la elevada cifra actual del déficit exterior, ni la limitación que representa la mencionada libertad de movimiento de capitales para la lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

De verificarse simultáneamente esos supuestos pesimistas acerca de un crecimiento inferior al potencial y de unos ingresos públicos que no ayuden a la minoración del déficit de las Administraciones Públicas, habría de apelarse a los eventuales resultados favorables de las medidas de carácter estructural. Y, si éste es

el caso, a graduar la reducción prevista en la demanda que, en los términos estrictos en los que se plantea inicialmente, sólo resultaría acorde con un escenario optimista; y ello debido a que un crecimiento menor que el esperado facilitaría la lucha contra la inflación y el objetivo de reducción del déficit exterior.

Las medidas de carácter estructural resultan imprescindibles igualmente si se verifican las hipótesis pesimistas antes enunciadas de crecimiento de la economía española por debajo de los objetivos previstos y de actuaciones de los agentes según expectativas que no descuenten la reducción en la tasa de inflación; esta vez orientadas hacia la contención del gasto público. En cualquier caso, tales medidas son insoslayables, ya que las políticas macroeconómicas que podrían implantarse para paliar sus efectos, aun sin afrontar sus causas, en una situación de autonomía nacional, quedan restringidas al mínimo en un contexto internacional caracterizado por la desregulación y la integración económica, del que constituye buena prueba la propia disciplina implantada para los países miembros de la CE por el tratado de la Unión Económica y Monetaria.

En ese ámbito de las actuaciones estructurales, las previsiones del programa de convergencia inciden especialmente en aspectos como el del mercado de trabajo, sobre cuyos desajustes vienen alertando reiteradamente instituciones como la OCDE y el FMI; el de la desregulación y liberalización de la economía, exigido en gran medida por la progresiva adopción española del acervo comunitario; o el del reforzamiento de la competitividad y la transparencia del mercado de entidades de crédito y seguros, en el que, pese a los avances notables generados por un proceso de liberalización felizmente iniciado hace tiempo, subsisten fricciones que aún tardarán en desaparecer, como es el caso de la derivada del remanente del coeficiente de regulación monetaria, que substraerá fondos a la racionalidad del mercado hasta el año 2000.

El sector público, por último, tampoco puede quedar al margen de esa corrección de los desequilibrios básicos que aquejan a la economía española, y en ese sentido, las medidas concretas prefijadas en el programa de convergencia deben complementarse, tanto con una racionalización de las estructuras administrativas aparecidas en las Comunidades Autónomas a partir de la asunción de competencias traspasadas desde la Administración Central, como con el sometimiento de aquellas administraciones al escenario presupuestario consolidado que se ha previsto en el programa de convergencia. Ello dará credibilidad a actuaciones previstas como la congelación del empleo público y permitirá alcanzar mayores niveles de eficiencia en la gestión pública, reforzando las medidas enunciadas en la Plan de Modernización del Estado del presente año.

Las Cajas de Ahorros y su posición en el sistema financiero.

Durante 1991 se han producido diversos hechos que influyen, en mayor o menor medida y desde diferentes áreas de afectación, sobre la situación patrimonial y los resultados de las Cajas de Ahorros y sobre el marco, actual y futuro, de su actividad en el sistema financiero español.

Algunos de estos hechos inciden sobre la dimensión del balance de las Cajas y sobre su comparación con el agregado de bancos privados. Es el caso de la eclosión de los fondos de inversión mobiliaria (FIM) y sus repercusiones sobre las correspondientes rúbricas del pasivo de las Cajas, en un proceso que, habida cuenta del protagonismo de las entidades bancarias en la colocación y gestión de dichos fondos sólo podría calificarse de desintermediación con matices. De igual modo, puede citarse el caso de la constitución del grupo financiero público Argentaria, porque su composición reasigna hacia el agregado de bancos privados a entidades que aparecían hasta ahora, según el caso, entre la banca oficial o como una caja individualizada y atípica; lo que modifica las pautas habituales del análisis comparado de la cuota de mercado de las Cajas de Ahorros.

Otros hechos tienen un marcado carácter regulador, y en algún caso, como en el de la normativa contable del Banco de España para las entidades financieras, suponen una novedad, cuya incidencia definitiva sobre la cuantía y el contenido explicativo de la información de los estados económico-financieros de las Cajas de ahorro se pondrá de manifiesto durante el presente y sucesivos años. En otros casos, por el contrario, como en el de los coeficientes obligatorios, la regulación se enmarca en un proceso ya establecido de paulatina desaparición de las restricciones a la libre colocación de recursos en condiciones de mercado, en coherencia con la normativa comunitaria, y en el que, desgraciadamente aún subsisten ciertos vestigios de coeficientes ya suprimidos o dilaciones en la progresiva reducción de los que todavía permanecen.

Los aspectos fiscales constituyen por último otra manifestación del marco normativo de especial relevancia para la actividad de las Cajas de ahorro, cuyos datos más recientes muestran tratos discriminatorios en el gravamen de los rendimientos de los depósitos frente al de los fondos de inversión mobiliaria, en la imposición indirecta de los documentos mercantiles que tienen función de giro, o en las elevadas obligaciones de información sobre aspectos de trascendencia fiscal cuyo coste repercute sobre las propias entidades obligadas.

Todos estos hechos, unidos a otros de la misma e innegable importancia, como son los derivados de la significación actual y las tendencias en la definición de la Obra Social, han constituido motivo de especial reflexión en la LXV Asamblea General, al objeto de clarificar y ampliar los datos relativos al marco de actuación, la situación patrimonial y los resultados de las Cajas de Ahorros españolas durante 1991.

1. Los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros y su evolución.

Los recursos ajenos del sistema crediticio se incrementaron durante 1991 para todas las entidades en un moderado porcentaje que no alcanzó el 9 por 100, por motivos diversos, entre los que cabe detectar la competencia ejercida por los fondos de inversión mobiliaria. Aun así, es de destacar el favorable comportamiento de las Cajas, cuyo incremento en dicha rúbrica fue del 12'5 por 100 frente al 5'4 de la banca privada.

Acerca de la evolución de los componentes de los recursos ajenos, en las Cajas se detectan disparidades que podían ya intuirse desde la constitución y la definición de la estrategia competitiva del grupo Argentaria, pues en tanto los depósitos del sector privado en las Cajas aumentaron más de 2'3 billones de pesetas, los del sector público 10 en ellas se redujeron en una cifra cercana a los 60 mil millones. Por clases de depósitos, el mayor porcentaje de aumento se observa en los depósitos a plazo que, junto con las cuentas corrientes, son los componentes que ofrecen en las Cajas un incremento porcentual respecto del ejercicio precedente por encima del experimentado por los depósitos del sector privado en su conjunto. Otras partidas permiten asimismo contrastar tendencias de años anteriores, tales como el aumento en la financiación subordinada y los empréstitos y la disminución de los pasivos por operaciones de seguro.

A efectos de ampliar la perspectiva sobre la mencionada incidencia de los fondos de inversión sobre la captación de recursos por las Cajas puede considerarse que dichos fondos alcanzan ya un volumen patrimonial que asciende a 4 billones de pesetas. Pero el proceso de desintermediación que supone esa cifra debe matizarse, dada la evolución de los fondos vinculados con la banca privada y las Cajas de Ahorros, que durante 1991 multiplicaron por cuatro y tres veces sus respectivos volúmenes en relación con los del ejercicio anterior; aun cuando las Cajas perdieron algo más de tres puntos en su participación sobre el total de fondos gestionados.

Precisamente esas repercusiones de los fondos aconsejan complementar los análisis de cuotas de mercado respecto de recursos ajenos con los que se deducirían del cómputo de un pasivo ampliado con dichos fondos de inversión. En el planteamiento convencional, las Cajas de Ahorros ostentan el 41'04 por 100 de los recursos ajenos del sistema crediticio, con una mejora de casi un punto y medio respecto del año

anterior; y aun si se ampliase la base de referencia con los fondos, las Cajas alcanzarían el 40 por 100, que también supondría una mejora de casi un punto porcentual respecto de 1990.

2. La cuenta de resultados de las Cajas de Ahorros: componentes del coste y márgenes.

Atendiendo a los principales conceptos de coste y a los correspondientes escalones de márgenes, la consideración de la cuenta de resultados de las Cajas en paralelo con la de los bancos privados permite extraer las siguientes conclusiones:

Los productos financieros se incrementaron levemente en las Cajas de Ahorros hasta alcanzar el 11'02 por 100 del balance medio; y ello, unido a una disminución durante 1991 en igual concepto de la banca, ha atenuado la diferencia que aún subsiste entre ambos agregados, que continúa siendo superior en los bancos privados, con una cifra del 11'61 por 100. En lo relativo a los costes financieros, las Cajas siguen teniendo una mejor ratio respecto de balance medio que la banca privada, 6'69 frente a 7'65 por 100, debido a iguales pautas de comportamiento interanual que en el caso anterior: ligero aumento en las Cajas y simultánea disminución en los bancos. Unos y otros hechos confirman la tendencia descendente en el margen de intermediación que, no obstante, siguen siendo más ventajoso en las Cajas, 4'33 por 100, en su comparación con los bancos privados, 3'96 por 100.

La desigual incidencia que tienen los otros productos ordinarios en ambos agregados hace que cambien las posiciones en lo que se refiere al margen ordinario, que durante 1991 fue superior en la banca, 4'66 por 100 frente al de las Cajas de Ahorros, 4'59 por 100.

Los gastos de explotación siguieron, por el contrario, igual evolución en bancos y Cajas, con una ligera tendencia decreciente en ambos agregados, que se materializó en unas cifras porcentuales sobre balances medios de 2'73 y 2'87, respectivamente. Como consecuencia de ello, el margen de explotación de las Cajas creció hasta el 1'72 por ciento, en tanto el de la banca privada descendió algunas centésimas respecto del año anterior hasta el 1'93 por 100 de 1991.

En lo que se refiere a saneamiento del crédito y a dotaciones a fondos de pensiones del personal, bancos y Cajas también tuvieron comportamientos similares, con tendencia creciente en la cobertura del primer concepto y ligeramente decreciente en el segundo. Para confluir así en la última rúbrica del resultado contable antes de impuestos, que fue en 1991 del 1'08 por 100 del balance medio en las Cajas y del 1'5 por 100 en la banca, y que mientras en este caso repite la cifra de un año antes, en las Cajas supone un aumento de trece centésimas respecto del dato de 1990. Esta mejora en el resultado contable de las Cajas de Ahorros durante 1991 también se constata en términos de generación bruta de fondos, cuya cifra rompe la tendencia a la baja de años anteriores y permite de nuevo reducir la diferencia que todavía ostenta a su favor la banca en dicho indicador.

3. Consideraciones de las Cajas de Ahorros ante la situación actual de los coeficientes obligatorios.

Las Cajas de Ahorros españolas cubren holgadamente el coeficiente de recursos propios, con una cifra para el agregado de entidades del 7'94 por ciento. Cifra que incluso sería superior si se computase lo previsto en el normativa comunitaria y en la legislación española de adaptación, al menos en los términos que constan en el proyecto conocido de esta última norma. A este respecto, y tomando como base el borrador de Real Decreto por el que se adaptará el acervo comunitario en materia de solvencia de entidades bancarias, la Confederación Española de Cajas de Ahorros ha elevado un informe a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el que se formulan una serie de peticiones para que dicha disposición considere las

peculiaridades de las Cajas en la definición de una serie de extremos que, en su planteamiento actual, resultan imprecisos y confusos. A título de ejemplo, se insiste en dicho informe en cuestiones como la del difícil cómputo en los recursos propios de los resultados del propio ejercicio, el grado de disponibilidad de los inmuebles afectos a la Obra Social para su consideración como recursos propios, la definición de los elementos de riesgo y la cuantificación de los límites para grandes riesgos e inmovilizaciones materiales.

En cuanto al coeficiente de caja y política monetaria, las Cajas de Ahorros reivindican también la equiparación con los niveles existentes en los restantes países de la CE, así como la amortización anticipada de los Certificados del Banco de España que recogen aún el antiguo tramo remunerado del coeficiente de caja.

De igual modo, la plena adecuación competitiva con otras entidades europeas en el marco comunitario requiere, en opinión de las Cajas de Ahorros españolas, que se afronte sin demora la finalización del calendario de supresión de la inversión obligatoria y se amorticen de manera inmediata las cédulas para inversiones que subsisten en sus carteras.

4. La fiscalidad que recae sobre las Cajas de Ahorros.

La actual normativa fiscal afecta de manera desigual al ahorro según se canalice hacia los depósitos en entidades de crédito o hacia las diferentes modalidades de inversión colectiva, al tiempo de ofrecer un potencial estímulo negativo frente a su colocación en el exterior. Hecha esa constatación, las Cajas de Ahorros consideran urgentes las tareas de eliminar asimetrías en el trato fiscal de las diferentes colocaciones rentables del ahorro, de reducir las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario, de adecuar la forma de gravamen de los activos financieros con rendimiento implícito, y de fomentar la institución de los planes de ahorro popular.

Por otro lado, se evidencia que la misma operatoria de las Cajas resulta penalizada por normas fiscales que gravan los documentos mercantiles que realizan función de giro y cuyo paulatino alejamiento de la realidad financiera debe repararse urgentemente. Al igual que sucede con la aplicación de determinados preceptos del Reglamento de Recaudación y del Número de Identificación Fiscal, que suponen una restricción en las relaciones con la clientela e introducen elementos de coste, de información y administrativos, que no son soportados por la administración tributaria sino por las Cajas. Estas entienden, finalmente, que las actividades realizadas en pro de su finalidad social deberían estar exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

5. Importancia de la Obra Social.

La proyección actual de la Obra Social de las Cajas de Ahorros se manifiesta fundamentalmente en la actividad cultural, que recibe la mayor cuantía de los recursos y que ocupa el primer lugar en cuanto a centros, actividades y personas entre las que se difunde. Precisamente por ello, debe dotarse de unas notas distintivas que la diferencien de actividades comparables de otras entidades y la caractericen como obra prioritaria de las Cajas frente a la sociedad; y dichas notas no pueden ser otras que la vocación universalista, en las actividades y en los receptores de las mismas, y la permanencia en las actuaciones, promovidas y coordinadas por el conjunto de Cajas.

En cuanto a las actividades asistenciales, inspiradas en su momento por la subsidiariedad respecto de la escasa cobertura de necesidades sociales a cargo de las Administraciones Públicas, las Cajas deben abandonar iniciativas difícilmente justificables hoy en día frente a la generalización de un Estado de Bienestar y subvenir, en estrecha colaboración con los poderes públicos, a posibles déficit en la cobertura de requerimientos

sociales.

En cualquier caso, las Cajas deben ser sensibles a las opiniones de los beneficiarios, actuales y potenciales, de las actividades de su Obra Social, por lo que deben afrontar de forma continuada estudios de mercado y campañas de promoción que les indiquen tanto la orientación a seguir en sus actividades de esta índole como la percepción que de las mismas haga la sociedad, para propiciar que continúen siendo señal de diferenciación y de identificación frente a otras entidades.

Los mensajes de las autoridades a las Cajas de Ahorros.

En sus tradicionales intervenciones ante la Asamblea Anual de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, el Gobernador del Banco de España con su discurso de inauguración y el Ministro de Economía y Hacienda con sus palabras de clausura, pusieron las correspondientes y respectivas dosis de cal y arena en la evaluación de los resultados de las Cajas de Ahorros y en el análisis de su situación actual y sus perspectivas de futuro en el sistema financiero español e internacional.

El Gobernador del Banco de España, D. Mariano Rubio, hizo un rápido pero preciso recorrido histórico por las sucesivas etapas por las que ha pasado nuestro sistema financiero desde 1977 hasta el momento actual. A través de esa ojeada hacia el pasado, las palabras del Gobernador, que debe suscribir cualquier observador dotado de unas mínimas dosis de objetividad, dejaron traslucir la satisfacción por los avances normativos realizados, el esfuerzo desplegado por las entidades de crédito y en particular por las Cajas de Ahorros para enfrentarse a un entorno cada vez más competitivo, y la eficacia y la progresiva eficiencia con la que dichas entidades desarrollan sus actividades y cumplen sus objetivos en el momento presente.

No parece oportuno detenerse minuciosamente en la evolución del sistema financiero español pergeñada por el Gobernador, pero sí conviene resaltar que en todos y cada uno de los avances normativos que han ido introduciendo progresivas dosis de liberalización y competitividad entre los intermediarios financieros, las Cajas de Ahorros han respondido al reto con rapidez y eficacia.

Con una panorámica general, la filosofía del proceso de reforma ha descansado sobre los tres pilares de la liberalización, ya sea institucional u operativa, el fomento de la competitividad, y la correspondiente e imprescindible mejora de los mecanismos de supervisión prudencial y de control por excepción.

Como resultado de ese proceso, que tiene sus raíces en 1977, se han suprimido, reducido o reajustado los coeficientes obligatorios; se ha ampliado el marco competitivo de las entidades bancarias con nuevos concurrentes, banca extranjera o fichas autorizadas "ex novo" y con la progresiva equiparación de su operatoria, extendida recientemente hasta el caso de la banca pública; se han liberalizado totalmente tipos y tarifas, al tiempo de garantizar la transparencia de las operaciones mediante mayores requisitos de la cantidad y calidad de información a los clientes; y se ha anticipado la libertad de movimientos de capitales exigida por el Acta Unica. Todo ello sin menoscabo de la seguridad de los ahorradores y la solvencia del sistema, mediante el desarrollo de una normativa que ha atendido tanto a los requisitos informativos de los documentos contables de los intermediarios financieros de cara a poner de manifiesto posibles y nuevos riesgos, como a la adecuada cobertura prudencial de éstos.

Las entidades de crédito en general, han respondido adecuadamente al nuevo entorno liberalizado y competitivo, mediante la implantación de continuados avances y mejoras en sus estructuras organizativas, sus procesos administrativos y su oferta, en gama y especialización, de productos y servicios a la clientela. Además, mediante un proceso de fusiones que, en su estrategia actual se desencadena en la banca pero se generaliza a través de las Cajas de Ahorros, las entidades bancarias se aprestan a conseguir la dimensión

competitiva que demanda el Mercado Unico de 1993, al tiempo de conseguir una reducción en sus costes, de operación y administración, y una racionalización de sus redes de sucursales y de la estructura organizativa de sus servicios centrales.

Las Cajas de Ahorros se han visto especialmente inmersas en el proceso de reforma del sistema financiero español desde 1977, con modificaciones tan sustanciales como la de su estatuto jurídico, continuada luego con la reforma de sus órganos rectores y la plena equiparación operativa con la banca, y que han culminado con la total unificación de su marco regulador con el de las restantes entidades de crédito en el momento presente.

La respuesta de las Cajas no ha podido ser más satisfactoria, ya que sin perder sus rasgos distintivos y diferenciadores han ido adquiriendo una especialización aún mayor, y en este caso elegida vocacionalmente, en sus líneas habituales de negocio, al tiempo de diversificar éstas hacia nuevos segmentos de clientela y hacia la oferta de una gama ampliada de productos y servicios financieros, bien por sí mismas, cuando su dimensión lo ha hecho factible, bien a través de las redes comunes de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

El peso de las Cajas en el sistema crediticio y su posición comparativa con los bancos no ha hecho sino crecer a lo largo de los últimos años, con una ganancia continuada en su cuota de mercado, que sólo sufrió una parada transitoria en 1990, como resultado de la elusión por las Cajas de la "guerra de las supercuentas".

También la evolución de la cuenta de resultados de las Cajas ha sido satisfactoria en opinión del Gobernador del Banco de España, ya que después de diversas vicisitudes, que reflejaron la incidencia de la desregulación y la mayor competencia, el margen de intermediación en el momento presente es aún superior al de los bancos, está por encima de los estándares internacionales y sobrepasa el de las propias Cajas en el inicio del proceso de liberalización del sistema financiero. Bien es cierto que el mayor margen ordinario permitió hasta 1983 ciertas alegrías en la cobertura de unos elevados gastos de explotación, pero debe reconocerse el proceso de contención y ajuste implantado desde entonces, pese al desfase que todavía se detecta con la ratio de gastos de explotación/activos totales medios existente en la mayor parte de los países europeos que constituyen nuestra referencia obligada e inmediata.

En materia de solvencia, también la opinión del Gobernador es favorable para las Cajas, tanto por lo contenido de sus cifras de provisiones para insolvencias y para dotaciones a fondos de pensiones, como por la cuantía de su coeficiente de recursos propios; lo que les otorga un elevado margen de crecimiento en condiciones financieramente equilibradas durante los próximos años.

Para el Gobernador del Banco de España en definitiva, los años transcurridos desde 1977 hasta el momento presente han permitido definir un nuevo escenario, liberalizado, competitivo y con mecanismos de supervisión y control, que resulta equiparable con el mercado ampliado en el que habrán de competir las entidades de crédito a partir de la plena entrada en vigor del Acta Unica y que sienta las bases para las profundas transformaciones que aguardan a los sistemas financieros nacionales ante el horizonte de la Unión Económica y Monetaria. Las Cajas de Ahorros han respondido eficazmente a los retos que les ha planteado hasta ahora dicha evolución; el que continúen haciéndolo de cara el futuro depende de ellas mismas y de la utilización del capital humano que han ido constituyendo hasta el presente.

Por su parte, el Ministro de Economía y Hacienda, D. Carlos Solchaga, aun aceptando los datos favorables que definen la situación actual de las Cajas, hizo una llamada de atención sobre el hecho de que los mismos no garantizan el mantenimiento de su situación competitiva de cara al sistema financiero integrado de 1993, y anunciando la eventual promulgación de una Ley de Ordenación de las Entidades de Crédito que, al socaire de la adaptación pendiente del acervo comunitario, refundiese y clarificase la actual normativa, dispersa en el tiempo y variada y heterogénea en su rango legislativo.

En opinión del Ministro, los retos del Acta Unica han exigido sendos e importantes esfuerzos: del Gobierno para establecer un marco normativo que pusiese en pie de igualdad a todas las entidades de crédito españolas, y de éstas para garantizar su supervivencia y crecimiento rentable en el sistema financiero integrado de la Comunidad Europea. Y en tanto que las actuaciones normativas derivadas de los compromisos del Gobierno con las Cajas de Ahorros se consideran plenamente cumplidas, las de éstas, aun con sensibles avances en la dirección adecuada, resultan, en su opinión, todavía insuficientes.

Las Cajas han continuado con el incremento de su cuota de mercado, con la paulatina reducción de los gastos de explotación y el correlativo aumento del margen de explotación, y con la racionalización de sus estructuras organizativas y dimensiones críticas mediante un proceso de fusiones que ya no busca la obtención de exenciones fiscales por la afloración de plusvalías, sino la mayor eficiencia de las entidades individuales y del sistema en su conjunto.

Aun así, el Ministro ve una ardua tarea para las Cajas durante los meses próximos, referida tanto a las normas vigentes, emanadas de unos Estatutos obsoletos, como a los principios y prácticas operativas, ajenos muchas veces a la racionalidad empresarial que demanda el mercado. En este punto, se destaca especialmente la ausencia de capital privado y la excesiva preponderancia de las entidades fundacionales en la estructura organizativa y en el proceso decisorio de las Cajas. Por un parte, porque la inexistencia de capital privado de riesgo exime a las direcciones de rendir cuentas desde la óptica del mercado, de maximización de la rentabilidad y la eficiencia, y por otra porque las entidades que tienen garantizada legalmente su participación en los órganos de gobierno de las Cajas propenden a ser clientes de activo de las mismas y a efectuar sus depósitos en otras entidades, con lo que ello supone de quiebra del principio mutualista que está en la base de estas entidades y de posible financiación privilegiada, prohibida por el tratado de la Unión Económica y Monetaria. En uno y otro caso, el Ministro insistió en la necesidad de una profundización en la búsqueda permanente de profesionalidad en los órganos rectores de las Cajas.

También deben enfrentarse las Cajas a la adaptación exigida por la reciente normativa que se ha promulgado sobre recursos propios y supervisión en base consolidada en las entidades crediticias, y sobre regulación del mercado hipotecario. Ambas tienen una especial incidencia sobre las Cajas de Ahorros, al regular la primera la contabilidad como recursos propios de determinadas materializaciones de los Fondos para la obra benéfico-social, y la segunda la posible ejecución extrajudicial de las hipotecas y la eventual titulización de las mismas. El reto para las Cajas es importante y les exige respuestas inmediatas para la adecuación de uno de sus principales rasgos distintivos a la normativa comunitaria y para la explotación rentable de una de sus principales líneas de negocio, en un mercado renovado en el que deben hacer valer su experiencia y la ventaja competitiva que ahora ostentan.

Finalmente, y aunque no a corto plazo, dada la fase de estudio en la que se encuentra la oportuna disposición legal, el Ministro de Economía y Hacienda previno a las Cajas de Ahorros sobre una posible Ley General Ordenadora de las Entidades de Crédito, que tendría por objeto adecuar la legislación española a las Directivas Comunitarias que están aún pendientes de adaptación, así como actualizar y refundir la prolija y dispersa normativa que, arrancando desde la Ley de Ordenación Bancaria de 1946, ha ido acumulando en la legislación aplicable materiales jurídicos de épocas y rangos legislativos muy diferentes. Para las Cajas, dicha Ley podría ofrecer la oportunidad de plasmar los desarrollos legislativos que se demandan desde hace tiempo por el sector, para adecuar su carácter y estatuto jurídico, y para asignar las competencias que tengan sobre ellas las diferentes Administraciones Públicas; todo ello desde la perspectiva actual del sistema financiero nacional e internacional y del papel que en él deben desempeñar las Cajas de Ahorros.

Todos estos compromisos no menoscaban el papel que se espera cumplan las Cajas en cuanto a los elevados volúmenes de financiación anual requeridos por la aplicación del Programa de Convergencia. La exigencia simultánea de productos atractivos y remuneradores para el ahorro y de financiación adecuada, en

volúmenes, plazos y costes, para los proyectos de inversión empresariales es imprescindible en el momento presente y el que las Cajas de Ahorros los facilitan será la condición necesaria para que las leyes inexorables del mercado no las marginen de su posición actual y las sustituyan por otras entidades.

Las palabras del Presidente de CECA, a modo de conclusión.

La intervención del Presidente de CECA, D. Braulio Medel en la jornada de clausura, puso un brillante colofón a las anteriores intervenciones, al tiempo de sintetizar las principales conclusiones de la LXV Asamblea General.

Al hilo de las argumentaciones de la Ponencia previamente debatida, el Presidente de CECA expuso las principales conclusiones de la Asamblea, relativas tanto al Programa de Convergencia del Gobierno y a la postura de las Cajas respecto del mismo, como a los desarrollos legislativos más recientes que pretenden mejorar la eficacia y eficiencia del sistema financiero español.

Las Cajas de Ahorros españolas están convencidas de la pertinencia y necesidad del Plan de Convergencia diseñado por el Gobierno, ante la perspectiva de la Unión Económica y Monetaria, de la que se derivarán notables mejoras para nuestro país, en materia de estabilidad económica y financiera y de competitividad.

Ante la trascendencia del reto planteado por el Tratado de Maastricht no caben posturas de inhibición, y los agentes económicos, financieros y sociales, entre los que ocupan un lugar preeminente las Cajas de Ahorros, deben aceptar sus correspondientes cotas de responsabilidad para garantizar el éxito de las políticas macroeconómicas y la viabilidad de las actuaciones estructurales.

El sistema financiero español viene siendo, por otra parte, el adelantado de los desarrollos normativos que tienden a dotar a la economía española de dosis crecientes de eficacia y eficiencia; y las Cajas, insertas en dicho sistema, consideran muy favorablemente las recientes disposiciones dictadas por la Administración, en pro de dicha eficiencia y de unos adecuados supervisión y control, ante el nuevo marco liberalizado.

No obstante lo anterior, y aún reconociendo el fructífero diálogo que ha existido hasta el presente entre la Administración y las Cajas, y que ha redundado en la mejora de muchas disposiciones legales relativas, por ejemplo, ya al fomento del ahorro mediante fórmulas de inversión colectiva, ya a la consideración de las peculiaridades de las Cajas en el cómputo del coeficiente de solvencia, debe insistirse en que subsisten en estas materias ciertas discriminaciones que penalizan la posición competitiva de las Cajas de Ahorros españolas de cara al sistema financiero integrado y de ámbito comunitario que tiene que constituir su marco de referencia en los años sucesivos.